

SECRETARIA DE MOVILIDAD

H. COMITÉ DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE PÚBLICO PRIMERA SESIÓN ORDINARIA 15 DE ABRIL DE 2019

"Tarjeta Única del Sistema Integrado de Transporte Público".

Justificación Normativa: Artículos 11 fracciones II y V, 12 fracciones IV, VIII, XLI y LVIII, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 60, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6, 14 párrafo III y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019.

Acuerdo SEMOVI/CSITP/0007/2019:

Con fundamento en los artículos 11 fracciones II y V, 12 fracciones IV, VIII, XLI y LVIII, 18 fracción III, 23, 24 fracción I y II, 25, 37 fracción I, 60, 73 y 74 de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 14 de julio de 2014; artículos 6, 14 párrafo III y 15 del Reglamento de la Ley de Movilidad del Distrito Federal publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 15 de septiembre de 2017; Cláusulas Primera, Tercera, Vigésima Tercera y Vigésima Cuarta de las Reglas de Operación del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público publicadas en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el día 02 de abril de 2019 el Comité del Sistema Integrado de Transporte aprueba que las especificaciones técnicas de todas las tarjetas de transporte que se adquieran para la Ciudad de México deberán ser aprobadas por el Grupo de Trabajo Técnico del Sistema de Peaje de la Ciudad de México. Asimismo, estas especificaciones técnicas deberán hacerse de conocimiento de los miembros del Comité del Sistema Integrado de Transporte Público.

Mtro. Andrés Lajous Loaeza Présidente	Suplente
Lic. María del Rosario Castro Escorcia Secretaria Técnica	Suplente
Mtro. Rodrigo Díaz González	
Miembro Propietario	Suplente
Dra. En Ing. Ma. De los Angeles Muñoz Muñoz Miembro Propietario	Suplente



SECRETARIA DE MOVILIDAD

Dra. Florencia Serranía Soto Miembro Propietario	Supleme
Mtro. Roberto Samuel Capuano Tripp Miembro Ropietario	Suplente
Mtro. Pavel Sosa/Martínez	Julian
Miembro Propietario	Suplente
Ing. Guillermo Calderón Aguilera Miembro Propietario	Suplente
Mtro. Ramón Jiménez López Miembro Propietario	Suplente
Lic. María Fernanda Rivera Flores	Suplente
Miembro Invitado	
Lic. María Guadal Acosta González Mienzaro Invitado	Suplente

^{*} Las firmas de ésta página corresponden al **Acuerdo SEMOVI/CSITP/0007/2019**